

(Aprueba contrato que indica).
SANTA CRUZ, 17 de Febrero de 2025.

VISTOS :

1. El Memo N°49 del 17/02/2025 del Director de Seguridad Pública dirigido al Sr. Alcalde informando la necesidad de renovar contrato de arriendo de terreno de propiedad de la Sra. Gladys Del Carmen Duarte González para darle continuidad al servicio de televigilancia y que la Sra. Administradora autoriza con su firma.
2. El Decreto Exento N° 614 del 07 de Febrero del 2023 en el que el Sr Alcalde (S) autoriza el contrato de arriendo entre Doña Gladys Del Carmen Duarte González y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
3. El Decreto Exento N° 641 del 01 de Febrero del 2024 en el que el Sr Alcalde autoriza el contrato de arriendo entre Doña Gladys Del Carmen Duarte González y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
4. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°300 del 17 de febrero de 2025 que señala el monto y cuenta presupuestaria disponible para el ítem Arriendo de Terreno.
5. El contrato de arriendo de fecha 01 de enero del 2025 por el arrendamiento de un retazo de terreno denominado LOTE 5 A-1 ubicada en Hacienda Callihue, Panamá, Santa Cruz, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025, por un valor de treinta y cinco mil pesos mensuales.

CONSIDERANDO :

1. Que, se pueda contar con un retazo de terreno en el sector Hacienda Callihue de Panamá, de la comuna de Santa Cruz, en donde se emplaza equipamiento de seguridad y televigilancia, para efectos de aumentar la seguridad de los distintos sectores de la comuna de Santa Cruz, por el período del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del año 2025.

DECRETO EXENTO N° 469

1.- Autorícese, la celebración del Contrato de Arriendo de fecha 01 de enero de 2025, entre Doña **GLADYS DEL CARMEN DUARTE GONZÁLEZ**, chilena, dueña de casa, cédula nacional de identidad número [REDACTED] con domicilio en Panamá sin número, comuna y ciudad de Santa Cruz, en adelante, "La Arrendadora", y por la otra comparece la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, Rol Único Tributario número sesenta y

nueve millones noventa mil seiscientos guión siete, representada por su Alcalde don **YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO**, chileno, cédula de identidad número [REDACTED] [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en Plaza de Armas número doscientos cuarenta y dos, comuna y ciudad de Santa Cruz, en adelante "El arrendatario", los comparecientes mayores de edad, a quienes conozco por haberme acreditado sus identidades con las cédulas correspondientes y expresan que han convenido en el siguiente contrato de arrendamiento:

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



[Handwritten signature]
MARÍA ANGELINA PINA PEÑA
Secretario Municipal (S)



[Handwritten signature]
YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
Alcalde

c.c:

- Dirección De Seguridad Pública
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1)